



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Cinco (05) de Marzo De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	05001-31-03-017-2017-00290-00
PROCESO	Ejecutivo Conexo
DEMANDANTE	JHON JAIRO VALENCIA CALDERON
DEMANDADO	GASES LA AMERICA S.A.S.
DECISIÓN	Releva secuestre, requiere.
PROVIDENCIA	Auto. No.551VS

En atención a lo manifestado por el abogado FRANCISCO URIEL VALENCIA OSORIO, y teniendo en cuenta que, mediante auto de fecha de 31 de Julio de 2019, se nombró a la auxiliar de Justicia (secuestre) BEATRIZ ELENA LONDOÑO ORTIZ, para que se encargara de la custodia del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 026-19905 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Santo Domingo sin que a la fecha haya tomado posesión del cargo pese a habersele notificado tal designación mediante oficio No. 1307 (ver folio 1307), y Oficio No. 1746 (ver folio 274), este Despacho Judicial, procede a **RELEVAR** del cargo a la señora BEATRIZ ELENA LONDOÑO ORTIZ, y **SE NOMBRA** en su reemplazo al auxiliar de justicia (secuestre) JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, quien se ubica en la calle 8 Sur No. 43B -112 Interior 1706 de la ciudad de Medellín, teléfono 4871424, celular 3122409425, dirección de correo electrónico: Joseykelton@hotmail.com.

Se advierte al designado auxiliar de justicia (secuestre) que el cargo de auxiliar de justicia es de obligatoria aceptación dentro de los cinco días siguientes al envío de la comunicación correspondiente, so pena de ser excluido de la lista de auxiliares de la justicia y sancionado con multa de hasta 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo justificación aceptada. **COMUNIQUESELE** en la forma indicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Una vez sea aceptado la asigancion del cargo, se procederá a emitir despacho comisorio a los Juzgados Civiles Municipales y/o Inspección de Policía del municipio de Santo Domingo a fin de materializar la entrega del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 026-19905, al nuevo auxiliar de justicia designado.

De otro lado, se pone en conocimiento del auxiliar de justicia (secuestre) ELKIN DARIO GIRALDO CASTAÑO, de la empresa SERVICIOS Y COMPLEMENTOS ADMINISTRATIVOS S.A, lo manifestado por el apoderado del ejecutante, y SE REQUIERE a fin de que se sirva rendir cuentas comprobadas de su gestión.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
